



*EDICTO de 2 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 135/08. (2009ED0481)*

En los autos arriba referenciados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA N.º 173/2008

En Badajoz, a 17 de noviembre de 2008.

D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado referenciado anteriormente, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este juicio ordinario n.º 135/2008 tramitado en ejercicio de una acción de resolución contractual en el que interviene, como demandante D.ª Ana de los Placeres Orellana, representada por la procuradora D.ª Guadalupe Alonso Díaz, y asistida por el letrado D. Mateo Giralt Ramírez y, como demandado D. Jonathan Núñez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía. Y fallo:

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Alonso Díaz, en nombre y representación de D.ª Ana de los Placeres Orellana, frente a D. Jonathan Núñez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía:

1. Declaro la resolución del contrato de compraventa concertado entre D.ª Jonathan Núñez Rodríguez, en calidad de vendedor, y D.ª Ana de los Placeres Orellana, como compradora, y que tenía por objeto el vehículo Renault Megane matrícula 8033-DGJ.
2. Condeno a D. Jonathan Núñez Rodríguez a reintegrar a D.ª Ana de los Placeres Orellana la cantidad de tres mil euros (3.000 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 29 de abril de 2008, fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas causadas al demandado.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Jonathan Núñez Rodríguez, en ignorado paradero, expide el presente en Badajoz, a dos de junio de dos mil nueve.

La Secretaria